

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 06 de julio del 2018 que aprueba adquisición de curso de Capacitación de Higiene, Manipulación y Preparación de alimentos Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

CONSIDERANDO:

1. Modificar la fecha de inicio de la actividad debido a que por demoras en el proceso de adquisición del servicio no será posible dar cumplimiento a la fecha acordada.

DECRETO:

1. Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 06 de julio del 2018, que aprueba la actividad Capacitación Higiene, manipulación y preparación de alimentos del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha de la actividad	01 de agosto del 2018
-----------------------	-----------------------

Debe decir:

Fecha de la actividad	27 de agosto del 2018
-----------------------	-----------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 06 de julio del 2018, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI/AKP/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



2113

DECRETO N°

TEMUCO,

06 JUL 2018

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por decreto alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre de 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.
- 3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2018.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Higiene Manipulación y Preparación de alimentos.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos sobre técnicas culinarias en el manejo de la higiene y manipulación de alimentos, para una correcta inserción laboral en locales de gastronomía con entrega de metodología para mejorar la productividad a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	01 de agosto al 30 de noviembre de 2018
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$3.000.000 (Tres millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

1540254

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

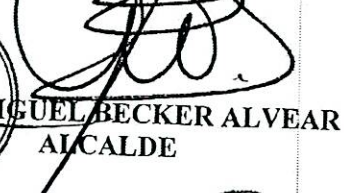
\$3.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN A. ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/KKP/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes